Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 6 de agosto de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el Secretario de Energía atienda el siguiente Pedido de Informe:

Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO

1. En virtud de la sanción de la ley n° 4818 a fines del año 2012 que fija las Bases y Condiciones para la Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas y de su Decreto Reglamentario N° 230/2013, informe a esta Legislatura cuales son las empresas concesionarias que han demostrado interés en la renegociación en los términos y condiciones vigentes y se han inscripto en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas.

2. En relación al punto anterior, informe la nómina de empresas inscriptas y las áreas correspondientes de cada una que quedan dentro del Registro y, por ende, se encuentran dentro del proceso de renegociación con la Secretaría de Energía y que empresas y áreas han quedado fuera del mismo a la fecha.

3. Informe si las empresas registradas han cumplimentado la información requerida según lo dispuesto por la resolución n° 2/2012 de la Secretaría de Estado de Energía.

4. Informe, en los términos el artículo 4° inciso a de la ley 4818, cual ha sido el resultado de las visitas realizadas a las áreas sujetas a renegociación, indicando las deficiencias y/o anormalidades detectadas así como los pasivos medioambientales no remediados a la fecha. Detalle las mismas discriminadas por empresa y área así como una copia el programa presentado por la concesionaria para subsanar los problemas detectados.

5. Indique cuales son los lineamientos de política provincial previstos para el tratamiento de los yacimientos no convencionales que existan o pudieran ser descubiertos en territorio rionegrino.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URIA y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En virtud de la sanción de la ley nº 4818 a fines del año 2012 que fija las Bases y Condiciones para la Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas y de su decreto reglamentario nº 230/2013, informe a esta Legislatura cuáles son las empresas concesionarias que han demostrado interés en la renegociación en los términos y condiciones vigentes y se han inscripto en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Areas Hidrocarburíferas Rionegrinas.

2. En relación al punto anterior, informe la nómina de empresas inscriptas y las áreas correspondientes de cada una que quedan dentro del registro y, por ende, se encuentran dentro del proceso de renegociación con la Secretaría de Energía y qué empresas y áreas han quedado fuera del mismo a la fecha.

3. Si las empresas registradas han cumplimentado la información requerida según lo dispuesto por la resolución nº 2/2012 de la Secretaría de Energía.

4. En los términos el artículo 4º inciso a) de la ley nº 4818, cuál ha sido el resultado de las visitas realizadas a las áreas sujetas a renegociación, indicando las deficiencias y/o anormalidades detectadas así como los pasivos medioambientales no remediados a la fecha. Detalle las mismas discriminadas por empresa y área y remita una copia del programa presentado por la concesionaria para subsanar los problemas detectados.

5. Cuáles son los lineamientos de política provincial previstos para el tratamiento de los yacimientos no

convencionales que existan o pudieran ser descubiertos en territorio rionegrino.

VIEDMA, 12 de agosto de 2013.